



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 8504/2022

San Lorenzo, Martes, 27 de Setiembre de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL. N° 435/2022

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJEC. MPAL. , COMISIONAR A TECNICOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL PARA LA VERIFICACION Y RELEVAMIENTO DE DATOS PERTINENTES , A FIN DE ELABORAR EL PROYECTO CORRESP. Y DAR SOLUCION AL PROBLEMA QUE AFECTA AL TRAMO DE LA CALLE 12 DE JUNIO Y ALBERI DEL B° BARCEQUILLO , DE NUESTRA CIUDAD . =

Requisitos _____

Presento? _____

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 8504/2022

Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

Solicita: Motivo: **RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L**

Fecha/Hora: **27/09/2022 12:13:00**

Firma del Encargado

dilopez

RESOLUCIÓN N°: 435/2022 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTIDOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, COMISIONAR A TÉCNICOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA VERIFICACIÓN Y RELEVAMIENTO DE DATOS PERTINENTES, A FIN DE ELABORAR EL PROYECTO CORRESPONDIENTE Y DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA QUE AFECTA AL TRAMO DE LA CALLE 12 DE JUNIO Y ALBERDI DEL BARRIO BARCEQUILLO, DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Derlis Miguel Acuña Pérez, en la cual menciona, la necesidad de poner en condiciones la calle 12 de junio y Alberdi por encontrarse casi intransitable como lo manifestaron los vecinos del lugar.-----

CONSIDERANDO

Que, en la misma expresa: *Que, este tramo mencionado se encuentra muy deteriorado por la falta de un camino de todo tiempo. (Sic).*-----

Que, según la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" Título Segundo, en las Generalidades en los Art 20: "Del Gobierno Municipal". que establece: El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.-----

Que, según en el mismo cuerpo legal, en su Artículo 21: establece en cuanto a la Organización municipal, que la organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentados de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, comisionar a técnicos dependientes de la Dirección General de Planificación y Gestión Territorial para la verificación y relevamiento de datos pertinentes, a fin de elaborar el proyecto correspondiente y dar solución al problema que afecta al tramo de la calle 12 de junio y Alberdi del barrio Barcequillo.-----

Art. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la construcción de empedrado, de manera urgente, de la calle 12 de junio y Alberdi del barrio Barcequillo.-----



RESOLUCIÓN N°: 435/2022

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, COMISIONAR A TÉCNICOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA VERIFICACIÓN Y RELEVAMIENTO DE DATOS PERTINENTES, A FIN DE ELABORAR EL PROYECTO CORRESPONDIENTE Y DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA QUE AFECTA AL TRAMO DE LA CALLE 12 DE JUNIO Y ALBERDI DEL BARRIO BARCEQUILLO, DE NUESTRA CIUDAD.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



[Signature]
LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTURE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



[Signature]
ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



[Signature]
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal